



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0118-2016-UNAM**

Moquegua, 21 de Julio de 2016

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Julio de 2016, sobre Aprobación de Bases de Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo Reemplazo – Contratación de Personal Administrativo Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Julio de 2016, se acordó por UNANIMIDAD aprobar las Bases del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo Reemplazo – Contratación de Personal Administrativo Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua, así también de la conducción del mismo, a través del Comité de Concurso Público, encargado de elaborar las bases, y el Jurado Calificador encargado de las fases de evaluación y publicación de los resultados del mismo;

Que, los artículos comprendidos en los Capítulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de las Bases de Concurso Público Externo N° 001-2016- UNAM, norman las funciones, etapas y desempeño del Jurado Calificador Externo, del concurso que comprende tres etapas eliminatorias: Evaluación de Expedientes; Prueba de Conocimientos; Entrevista Personal; terminado el proceso el Jurado Calificador remitirá todo lo actuado a la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM y este a su vez a la Comisión Organizadora para expedición de la resolución correspondiente.;

Que, las Bases de Concurso Público Bases del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo Reemplazo – Contratación de Personal Administrativo Decreto Legislativo N° 276, contemplan que el Jurado Calificador Externo está integrado por tres profesionales designados por acto resolutivo; en atención a ello procede la designación de sus miembros integrantes, los cuáles reúnen el perfil de profesional, con grado académico, experiencia administrativa amplio conocimiento del sistema universitario macro regional sur;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Julio 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al JURADO CALIFICADOR EXTERNO del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo Reemplazo – Contratación de Personal Administrativo Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua, la cual quedara integrada conforme el siguiente detalle:

1. Magister en Gestión Empresarial- Sr. Gerónimo Víctor DAMIÁN LÓPEZ - PRESIDENTE
Docente Universidad Nacional
Jorge Basadre Grohmann.
2. Magister en Administración - Sr. Miguel Francisco TORRES REBAZA - MIEMBRO
Docente Universidad Nacional
Jorge Basadre Grohmann.
3. Magister en Administración - Sr. Saúl Dante RIVERA BORJAS - MIEMBRO
Docente Universidad Nacional
Jorge Basadre Grohmann.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0118-2016-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración y demás Oficinas Administrativas, otorguen las facilidades al Jurado Calificador Externo, en el cumplimiento, ejecución, reconocimiento, del desempeño en sus labores.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los miembros del JURADO CALIFICADOR EXTERNO, conformado en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones necesarias del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo Reemplazo – Contratación de Personal Administrativo Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Handwritten signature]

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE



[Handwritten signature]

DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
C. Evaluador
Jurado (43)
Arch. (2)